



PROCEDIMIENTO

TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS (MATPEL – IMO)

Código: PRO-TT-017
Versión: 00
Fecha: 24/07/2019
Aprobado: GG
Página 1 de 11

Transportes de Materiales Peligrosos

	PUESTO	NOMBRE	FECHA
ELABORADO POR:	Jefe de Seguridad y Calidad	Ricardo Alarcón	24/07/2019
REVISADO POR:	Supervisor de Transporte	Francis Belletti	24/07/2019
REVISADO POR:	Supervisor de Servicio al Cliente	Rosario Castañeda	24/07/2019
REVISADO POR:	Supervisor de Servicio al Cliente	Katya del Aguila	24/07/2019
APROBADO POR:	Gerente General	Giovanni Klein	24/07/2019



PROCEDIMIENTO

TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS (MATPEL – IMO)

Código: PRO-TT-017
Versión: 00
Fecha: 24/07/2019
Aprobado: GG
Página 2 de 11

1. OBJETIVO

Determinar el procedimiento estándar para las operaciones de Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos (MATPEL-IMO)

2. ALCANCE

Todos los servicios de transporte terrestre de carga considerada como material o residuo peligroso (MATPEL-IMO) de acuerdo a las normas vigentes.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. El Coordinador de Transporte (CAT) y el área de Seguimiento son responsables de la correcta ejecución del presente procedimiento.
- 3.2. El Ejecutivo de servicio al cliente es responsable de brindar la correcta información para la ejecución del servicio.
- 3.3. El Supervisor de Servicio al Cliente deberá de verificar que el ESC envíe la información.
- 3.4. El Supervisor de Transporte es el responsable de verificar la adecuada ejecución del presente procedimiento.
- 3.5. La Gerencia de Logística y el Supervisor de Transporte es la responsable de verificar el cumplimiento del presente procedimiento.

4. ABREVIATURAS

ESC Ejecutivo de Servicio al Cliente
CAT Coordinador de Transporte – Coordinador de Asignaciones
CON Conductor de Transporte

5. REFERENCIAS

- 5.1. Ley Nro.28256: Ley que regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.
- 5.2. Decreto Supremo D.S Nro.021-2008-MTC: Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos
- 5.3. Resolución Directoral R.D Nro.2613-2013-MTC/15: Formato de Hoja Resumen para el Transporte de Materiales Peligrosos de Seguridad y Capacitaciones.
- 5.4. Resolución Directoral R.D Nro.1011-2010-MTC/15: Implementación del botiquín en los vehículos destinados a servicios de transporte.

6. DEFINICIONES

- 6.1. MSDS: Material Safety Data Sheet
- 6.2. NFPA: Asociación Nacional de Protección contra el Fuego

7. CONDICIONES GENERALES

No Aplica.



PROCEDIMIENTO

TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS (MATPEL – IMO)

Código: PRO-TT-017
Versión: 00
Fecha: 24/07/2019
Aprobado: GG
Página 3 de 11

8. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

TRANSPORTE DE MATERIAL PELIGROSO	RESPONSABLE
<p>7.1. De lo realizado por EL CLIENTE</p> <p>7.1.1. EL CLIENTE debe enviar al ESC – Agencia. La Hoja de Resumen de Seguridad en español, debidamente llenada de el/los productos considerados como materiales peligrosos para lo cual debe utilizar como fuente de información la hoja MSDS. Ver anexo N°1 Hoja Resumen de Seguridad</p> <p>7.1.2. EL CLIENTE debe enviar el ESC – CLI GESTIONES ADUANERAS SAC., el Packing List, fotos u otros documentos que describa la cantidad de bultos, medidas, peso y tipo de embalaje. Luego el ESC enviara la información y realizará las coordinaciones con el CAT de CLI PROYECTOS SAC quien asignará un vehículo de transporte adecuado que cumpla con las características de la carga requiere para ser transportada.</p> <p>7.1.3. EL CLIENTE debe enviar el ESC – CLI GESTIONES ADUANERAS SAC. con 24 horas de anticipación del NFPA, la clase y el N° UN u ONU del producto para lo cual debe revisar su Hoja MSDS y/o el libro naranja de las Naciones Unidas para obtener la información. Luego, el ESC debe realizar la coordinación con el CAT de CLI PROYECTOS SAC para que la unidad contenga las señales indicadas. Ver Anexo N°2 MSDS y link libro Naranja</p> <p>7.1.4. EL CLIENTE emitirá la guía de remisión remitente para operaciones de exportación incluyendo la clase y el número UN del producto.</p> <p>7.1.5. EL CLIENTE emitirá la Constancia de verificación de pesos y medidas (Aplica para peso bruto vehículo más carga a partir de 12 TN) para el traslado de cargas de operaciones de exportación.</p> <p>7.2. De lo realizado por CLI PROYECTOS</p> <p>7.2.1. El CAT asignará una unidad y un conductor que debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Documentos de la unidad</p> <ul style="list-style-type: none">- SOAT vigente (en caso de tracto – camión)- Tarjera de propiedad vehicular- Resolución Directoral de la Dirección General de Transporte Terrestre- Revisión Técnica vehicular del tracto, plataforma o furgón (En todos los casos con más de 02 años antigüedad)- Póliza de seguro- Certificado de habilitación vehicular MTC. <p>Documentación del conductor</p> <ul style="list-style-type: none">- Licencia de conductor de acuerdo a la configuración de la unidad.- Licencia de conductor A4 autorizada para transporte de material peligroso- SCTR Vigente- DNI- Fotocheck <p>Equipos de la unidad</p> <ul style="list-style-type: none">- Kit antiderrame- Señalización de la unidad en los cuatros lados con rombo de seguridad NFPA, Número UN y clases.	<p>Personal designado por Cliente.</p> <p>Coordinador de Transporte – Coordinador de Asignaciones.</p>

La impresión de este documento es considerada una COPIA NO CONTROLADA, se deberá validar la edición en el Blog de CLI; el mal uso del presente documento será considerado como una falta grave, cuya sanción será la indicada en el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa para este tipo de faltas.



PROCEDIMIENTO

TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS (MATPEL – IMO)

Código: PRO-TT-017
Versión: 00
Fecha: 24/07/2019
Aprobado: GG
Página 4 de 11

- Conos
- Triángulos
- Caja de herramientas
- GPS
- Botiquín de primeros auxilios
- 02 Extintores de tipo PQS 09 kg cada uno.
- Tacos de madera
- Fajas de sujeción de carga según corresponda.

Equipos de protección del conductor

- Casco de seguridad
- Guantes protectores de seguridad
- Botas punta de acero
- Chaleco con cintas reflectivas
- Polo o camisa manga larga
- Pantalón de jean o drill grueso
- Lentes de seguridad
- Líquidos para el lavado de ojos.

7.2.2. La emisión de la guía de remisión transportista debidamente llenada según la norma y que incluya la clase y el Número de UN.

Ver Anexo N° 3 (Check List Docs)

7.3. De lo realizado por CLI GESTIONES

7.3.1. La emisión de la guía de remisión remitente que debe incluir la clase y el código UN **solo para operaciones de importación.**

Seguimiento.

7.3.2. Emitirá el Constancia de verificación de pesos y medidas (Aplica para peso bruto vehículo más carga de 12TN) para operaciones de importación.

Seguimiento.

7.3.3. La entrega de los documentos al conductor antes de iniciar el traslado de la carga:

Seguimiento.

- Guía de Remisión Remitente
- Hoja Resumen de Seguridad en español.
- DAM
- Constancia de verificación de Pesos y Medidas (Si aplica el peso)
- Otros.

9. CONTROL DE CAMBIOS

No Aplica.



PROCEDIMIENTO
TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS
(MATPEL – IMO)

Código: PRO-TT-017
Versión: 00
Fecha: 24/07/2019
Aprobado: GG
Página 5 de 11

10. ANEXOS

10.1 Anexo N°1 – Hoja Resumen Seguridad

ANEXO No. 1

FORMATO DE LA HOJA DE RESUMEN DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE TERRESTER DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS

NOMBRE O DENOMINACION DEL REMITENTE:	TELEFONO DEL REMITENTE:
---	--------------------------------

DENOMINACION DEL MATERIAL O RESIDUO PELIGROSO A TRANSPORTAR:	CLASE	
	No. ONU	
DESCRIPCION:		

PELIGROS	
EQUIPO DE PROTECCION QUE DEBE LLEVAR EL VEHICULO	<ul style="list-style-type: none">- Un calzo de dimensiones apropiadas para el vehículo y el diámetro de las ruedas.- Señalas de peligro (conos o triángulos de seguridad, etc.).- Chaleco(s) o ropa fluorescente.- Linterna de mano no metálica.- Guantes Protectores- Gafas o pantalla protectoras de ojos.- Líquido para el lavado de ojos.
ACCIONES INMEDIATAS POR PARTE DEL CONDUCTOR ANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none">- Aplicar el sistema de freno, apagar el motor y, de ser posible, desconectar la batería.- No provocar fuego o fumar ni activar ningún equipo eléctrico.- Colocar las señales de peligro.- Mantener a las personas alejadas del área de peligro.- No caminar sobre el material derramado ni tocarlo.- Mantenerse fuera de la dirección del viento que arrastra los gases u olores del material.- Notificar de inmediato a la policía, bomberos y a la empresa de transporte.- Tener a la mano los documentos de transporte para ser entregados a las autoridades o equipos de emergencia.



PROCEDIMIENTO

**TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS
(MATPEL – IMO)**

Código: PRO-TT-017
Versión: 00
Fecha: 24/07/2019
Aprobado: GG
Página 6 de 11

DERRAME	
INCENDIO	
PRIMERO AUXILIOS	
TELEFONOS DE EMERGENCIA	

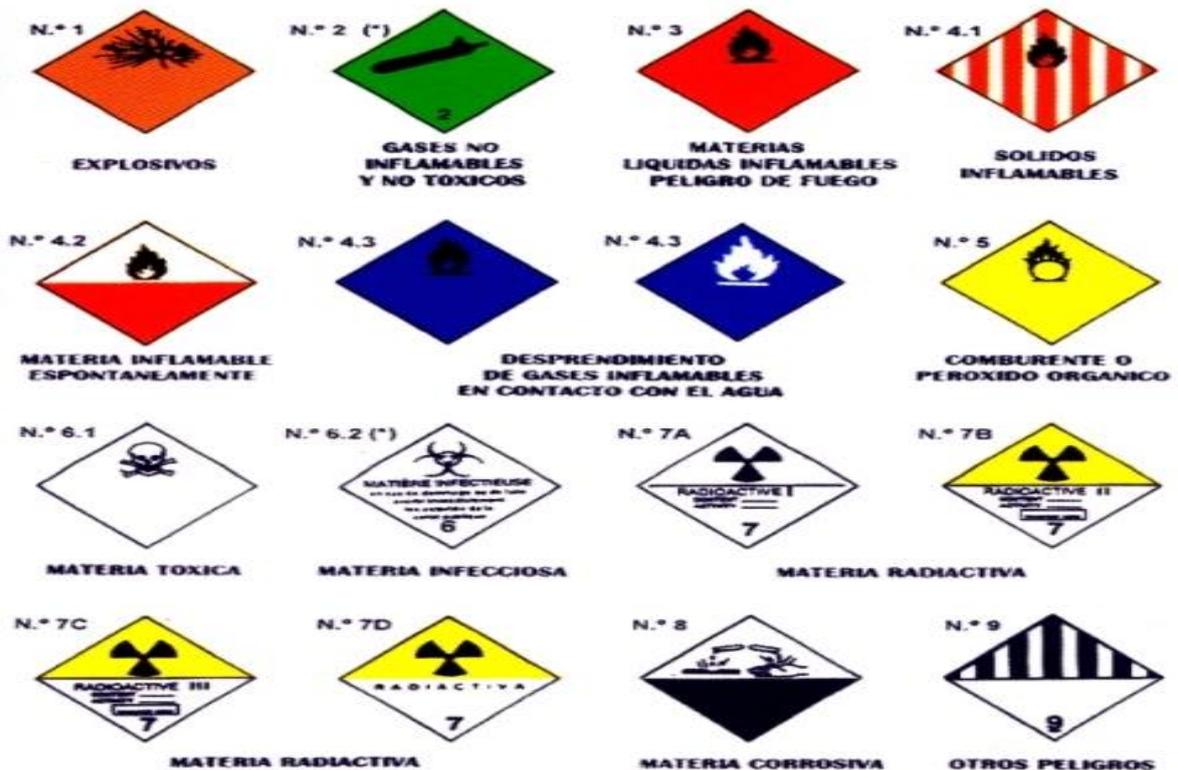
Fecha emisión de la Hoja Resumen:	Versión de la Hoja Resumen:
--	------------------------------------

ANEXO CANTIDAD Y PRESENTACION:

10.2. Anexo N°2 – NFPA



10.3. Anexo N°3 – Clase de MATPEL



	PROCEDIMIENTO	Código: PRO-TT-017 Versión: 00 Fecha: 24/07/2019 Aprobado: GG Página 8 de 11
	TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS (MATPEL – IMO)	

10.4.Link – libro Naranja

<http://www.sutran.gob.pe/materiales-peligrosos/>

<p>– Certificado de Inspección Técnica Vehicular. Para el transporte de materiales peligrosos. Para vehículos con 2 años de antigüedad.</p> <p>– Licencia de Conducir. De acuerdo a la categoría del vehículo que se conduce.</p> <p>– SOAT vigente. – Póliza de Seguro. Debe tener vigencia anual, cobertura nacional de daños personales, materiales y remediación ambiental.</p> <p style="text-align: center;">Descargue aquí el libro naranja:</p> <p style="text-align: center;">Indice</p> <p style="text-align: center;">Volumen 1</p> <p style="text-align: center;">Volumen 2</p>
--

10.5.Hoja MSDS – Secciones

Hoja de dato de seguridad de Batería de Litio	
Sección 1:	Identificación
Sección 2:	Identificación de Peligros
Sección 3:	Composición / Información sobre los ingredientes
Sección 4:	Primeros Auxilios
Sección 5:	Medidas de lucha contra incendios
Sección 6:	Medidas de liberación accidental
Sección 7:	Manipulación y almacenamiento
Sección 8:	Controles de exposición / protección personal
Sección 9:	Propiedades físicas y químicas
Sección 10:	Estabilidad y reactividad
Sección 11:	Información toxicológica
Sección 12:	Información ecológica
Sección 13:	Consideraciones de eliminación
Sección 14:	Información de transporte
Sección 15:	Información reglamentaria
Sección 16:	Otra Información

Fuente: Elaboración propia, 2019.



PROCEDIMIENTO
TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS
(MATPEL – IMO)

Código: PRO-TT-017
Versión: 00
Fecha: 24/07/2019
Aprobado: GG
Página 9 de 11

10.6. Constancia de Pesos y Medidas

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE PESOS Y MEDIDAS
ALMACENES, TERMINALES DE ALMACENAMIENTO, TERMINALES PORTUARIOS O AEROPORTUARIOS, GENERADORES, DADORES O
REMITENTES DE LA MERCANCÍA
DECRETO SUPREMO Nº 058-2003-MTC REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS Y SUS NORMAS MODIFICATORIAS

Fecha: , 2008

REGISTRO N°	
--------------------	--

I) DATOS DEL GENERADOR DE CARGA

NOMBRE DE LA EMPRESA	N°RUC	TELEF.
DIRECCIÓN		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO

II) TIPO DE MERCANCÍA TRANSPORTADA:
Según Guía de Remisión que se Adjunta:

III) TIPO DE CONTROL EFECTUADO

BALANZA	SOFTWARE	CUBICACIÓN	OTROS
---------	----------	------------	-------

IV) DATOS DEL VEHICULO

PLACAS (camión, tracto, remolque, semiremolque, carretas)	DIMENSIÓN TOTAL DEL VEHICULO (incluida la mercancía)			CONFIGURACIÓN VEHICULAR	PESO BRUTO VEHICULAR MAX. PERMITIDO (Kg.) (1)	PESO BRUTO TOTAL TRANSPORTADO (Kg.)	PBMax. Para no control de pesos por ejes (DS 006- 2008-MTC)(Kg) (2)	PBMax. Para no control de pesos por ejes (DS 006-2008- MTC)(Kg) con Bonificaciones x Susp. Neu. y Neumac Extraanch (3)
	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTO (m)					

(1) SE OBTIENE DEL ANEXO IV DEL RNV. DS 058-2003

(2) EL GENERADOR DEBERA CONTROLAR QUE EL PESO BRUTO TRANSPORTADO NO SEA MAYOR QUE EL 95% DE LA SUMATORIA DE LOS PESOS POR EJES O CONJUNTOS DE EJES INDICADOS EN EL ANEXO IV DEL RNV

(3) PB MAX PARA NO CONTROL P x EJES A VEHICULOS CON BONIFICACIONES PERMITIDAS PARA SUSP. NEUMÁTICA Y NEUMAT EXTRA ANCHOS

V) CONTROL DE PESOS POR EJE O CONJUNTO DE EJES:

Para aquellos vehículos que exceden el 95% de la suma de los pesos por ejes

DISTRIBUCIÓN DE PESOS POR CONJUNTO DE EJES EN KG.						
PESOS	1er cjto	2do cjto	3er cjto	4to cjto	5to cjto	6to cjto

DECRETO SUPREMO N°058-2003-MTC, modificado por D.S. N°006-2008-MTC, ANEXO IV: PESOS Y MEDIDAS

Artículo 37°- Pesos máximos permitidos: (...) están exonerados del control de peso por eje o conjunto de ejes, los vehículos o combinaciones vehiculares que transiten con un peso bruto vehicular que no exceda del 95% de la sumatoria de pesos por eje o conjunto de ejes, en tanto este valor no supere el Peso Bruto Vehicular máximo permitido por el presente reglamento o sus normas complementarias.

OBSERVACIONES:
.....
.....

Representante del Generador de Carga
Firma y Sello

NOTA:

- 1.- LO CONSIGNADO EN EL PRESENTE FORMATO TIENE CARACTER DE DECLARACION JURADA, POR LO QUE ESTARA SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL AF 32 NUMERAL 32.3 DE LA LEY N°27444; SIN PERJUICIO D E LA SANCION ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE. TENIENDO QUE CUMPLIR QUIEN GENERA LA CARGA EL LLENADO DE LA PRESENTE CONSTANCIA
- 2.- Solo para Terminales Portuarios, Aeroportuarios, Almacenes Aduaneros y de carga de Hidrocarburos, LA GUÍA DE SALIDA , CONSTANCIA DE PESO O TICKET DE PESO DE SALIDA, reemplazará a la presente constancia, la cual deberá contener lo indicado en el punto N°1 y adicionalmente las Placas, Tipo de Vehículo y Peso Bruto Total del Vehículo. Cuando el destino de la mercancía es local no se requiere la emisión de esta constancia de control de pesos y medidas
- 3.- Del punto IV - "Dimensión Total del Vehículo y Carga", será llenado cuando excedan las dimensiones permitidas.
- 4.- Para el transporte de contenedores vacíos la presentación del EIR (Equipment Interchange Reception) reemplaza al presente formato; Asimismo, los contenedores no están sujetos al control de pesos por ejes.
- 5.- Para el control en las balanzas de las Estaciones de Pesaje; "Peso Bruto Total Transportado", se consideraran las tolerancias del 3% vigente en el pesaje dinámico
- 6.- De no consignar los datos en el punto V, cuando corresponda, el generador declara que los pesos por eje estan dentro de lo permitido en el RNV.

	PROCEDIMIENTO	Código: PRO-TT-017 Versión: 00
	TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS (MATPEL – IMO)	Fecha: 24/07/2019 Aprobado: GG Página 10 de 11

10.7. Check List – IMPO

CHECK LIST DOCUMENTARIO PARA TRANSPORTE DE MATPEL IMPO

	Tipo de Documento	Descripción	Responsable	Status
1	Resolución Directoral de la Dirección General de Transporte Terrestre	Es el permiso que otorga el MTC para el transporte de material peligroso tiene una vigencia de 5 años.	Transportista	
2	La Guía del Remitente	Describe el material peligroso transportado. Debe incluir la Clase y la UN	Agencia	
3	La Guía del Transportista	Describe el material peligroso transportado. Debe incluir la Clase y la UN	Transportista	
4	La Hoja Resumen de Seguridad en español	Detalla los riesgos, también brinda información sobre la manipulación, uso, almacenaje y disposición de los materiales peligrosos. Asimismo, describe los equipos de seguridad a usar para el traslado de los materiales peligrosos. El cliente para llenar la Hoja Resumen de Seguridad necesita la hoja MSDS (Ficha de Datos de Seguridad)	Cliente	
5	Hoja MSDS	Fuente de información para que el cliente elabore la hoja de seguridad en español	Cliente	
6	Certificado(Revisión) de Inspección Técnica Vehicular para transporte de material peligroso	Para vehículos con más de 2 años de antigüedad.	Transportista	
7	Licencia de Conducir. De acuerdo a la categoría del vehículo que se conduce y la licencia A4.	De acuerdo a la categoría del vehículo que se conduce (AIIIC para Tráiler, A2B furgón). Todos deben tener licencia A4 que es para el transporte de materiales peligrosos.	Transportista	
8	SOAT vigente	Seguro Obligatorio por Accidentes de tránsito	Transportista	
9	Póliza de Seguro	Debe tener vigencia anual, cobertura nacional de daños personales, materiales y remediación ambiental.	Transportista	
10	Constancia de verificación de Pesos y Medidas	Aplica para peso bruto (Vehículo más carga) mayor a 12 ton	Agencia	
11	DAM		Agencia	

Fuente: Elaboración propia, 2019.

	PROCEDIMIENTO	Código: PRO-TT-017 Versión: 00 Fecha: 24/07/2019 Aprobado: GG Página 11 de 11
	TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS (MATPEL – IMO)	

10.8. Check List – EXPO

CHECK LIST DOCUMENTARIO PARA TRANSPORTE DE MATPEL EXPO				
	Tipo de Documento	Descripción	Responsable	Status
1	Resolución Directoral de la Dirección General de Transporte Terrestre	Es el permiso que otorga el MTC para el transporte de material peligroso tiene una vigencia de 5 años.	Transportista	
2	La Guía del Remitente	Describe el material peligroso transportado. Debe incluir la Clase y la UN	Cliente	
3	La Guía del Transportista	Describe el material peligroso transportado. Debe incluir la Clase y la UN	Transportista	
4	La Hoja Resumen de Seguridad en español	Detalla los riesgos, también brinda información sobre la manipulación, uso, almacenaje y disposición de los materiales peligrosos. Asimismo, describe los equipos de seguridad a usar para el traslado de los materiales peligrosos. El cliente para llenar la Hoja Resumen de Seguridad necesita la hoja MSDS (Ficha de Datos de Seguridad)	Cliente	
5	Hoja MSDS	Fuente de información para que el cliente elabore la hoja de seguridad en español	Cliente	
6	Certificado(Revisión) de Inspección Técnica Vehicular para transporte de material peligroso	Para vehículos con más de 2 años de antigüedad.	Transportista	
7	Licencia de Conducir de la categoría de la unidad y licencia A4.	De acuerdo a la categoría del vehículo que se conduce (AIIIC para Tráiler, A2B furgón). Todos deben tener licencia A4 que es para el transporte de materiales peligrosos.	Transportista	
8	SOAT vigente	Seguro Obligatorio por Accidentes de tránsito	Transportista	
9	Póliza de Seguro	Debe tener vigencia anual, cobertura nacional de daños personales, materiales y remediación ambiental.	Transportista	
10	Constancia de verificación de Pesos y Medidas	Aplica para peso bruto (Vehículo más carga) mayor a 12 ton	Cliente	

Fuente: Elaboración propia, 2019.